Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 4 de Junio de 2012 Núm. 63

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DÉVANOS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Dévanos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil doce, el nuevo texto de la Ordenanza Fiscal núm. 5 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Dévanos (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este *Boletín*, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

En Dévanos, a 22 de mayo de 2012.–El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 1290

BOPSO-63-04062012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958